

RIO GALLEGOS,

15 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.365/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 1039/06 la Jefatura de Administración eleva para su evaluación propuesta tendiente a la contratación del Servicio de Fotocopiado para las instalaciones del Anexo Académico;

QUE la propuesta consiste en el cobro de un Canon Mensual de PESOS MIL (\$ 1000,00) para los meses de Marzo a Junio y Agosto a Noviembre y de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para los meses de Febrero, Julio y Diciembre;

QUE los fondos recaudados serán ingresados a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 RECURSOS PROPIOS, utilizándose el SESENTA POR CIENTO (60 %) de lo recaudado para la implementación de Becas de Fotocopias para alumnos de la Universidad;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con el Proyecto de Convenio a suscribir con el Sr. Sergio ROBLEDÓ en calidad de CONCESIONARIO;

QUE a fs. 9 y 10 obra Constancia de Aseguramiento emitida por La Caja de Ahorro y Seguro y Registro de Alta Constancia del Trabajador de la AFIP, respectivamente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la firma del Convenio de Servicio de Fotocopiado para las instalaciones del Anexo Académico, según Proyecto obrante de fs. 6 a 8;

POR ELLO:

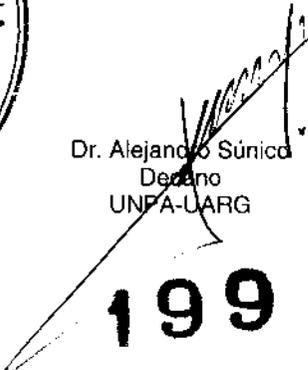
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Decano de la U.A.R.G. a suscribir el Convenio de Servicio de Fotocopiado para las instalaciones del Anexo Académico, según Proyecto obrante de fs. 6 a 8.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

199